



MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL AÑO 2019 DE PROYECTOS DE I+D+i «RETOS-COLABORACIÓN» DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

Al amparo de la resolución de 23 de septiembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada del año 2019, para la concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria Proyectos de I+D+i «Retos-Colaboración» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovacion Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 474294; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 septiembre de 2019).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la convocatoria, una vez finalizado el proceso de evaluación de las solicitudes efectuado conforme al artículo 16 de la convocatoria, y a la vista de los informes emitidos por la comisión de evaluación, el órgano instructor publicó el 11 de junio de 2020 la propuesta de resolución provisional en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En dicha propuesta se establecía un periodo de 10 días hábiles para que las entidades solicitantes mostraran su aceptación o formulasen alegaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, y una vez evaluadas las alegaciones presentadas, se publicó el 20 de julio de 2020, a través de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, la Propuesta de Resolución Definitiva, en la que se incluía en el anexo I la relación de solicitudes propuestas para financiación y en el anexo II la relación de solicitudes propuestas para desestimación.

Advertidos errores en la puntuación de los informes de alegación correspondiente a las siguientes solicitudes:

RTC2019-007012-3 RTC2019-007058-1 RTC2019-007182-1 RTC2019-007191-2 RTC2019-007370-5

La comisión permanente, creada por la comisión de evaluación, reunida con fecha 29 de julio de 2020 ha acordado modificar la puntuación de los expedientes afectados y proponer para financiación los proyectos RTC2019-007012-3 y RTC2019-007058-1, manteniendo los otros tres proyectos afectados su propuesta de desestimación.

A la vista de lo acordado por la comisión de permanente en su reunión mantenida el 29 de julio de 2020, este órgano instructor:





ACUERDA:

- 1º Dictar modificación de la propuesta de resolución definitiva de las solicitudes de ayuda de la convocatoria 2019 de Proyectos de I+D+i «Retos-Colaboración», en los siguientes términos:
 - a) Modificación del Anexo I. Relación de proyectos propuestos para su financiación, para incluir las solicitudes de ayuda RTC2019-007012-3 y RTC2019-007058-1, conforme al desglose adjunto a esta modificación.
 - b) Modificación del Anexo II. Relación de proyectos propuestos para su desestimación, en la que se excluyen las solicitudes RTC2019-007012-3 y RTC2019-007058-1.

Allí donde corresponda, procede la reordenación de las solicitudes contenidas en dichos anexos.

- 2º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, información detallada de cada una de las solicitudes afectadas por esta modificación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.
- 3º Ordenar la publicación de esta modificación de la propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 4º Otorgar a las entidades afectadas por esta modificación un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación de la presente modificación, para la aceptación de la ayuda y la presentación de la documentación actualizada a fecha posterior a dicha publicación requerida en el anexo I para acreditar la condición de entidad beneficiaria. El envío de la documentación se deberá realizar obligatoriamente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes—Facilt@.

El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de alguno de los beneficiaros propuestos, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la ayuda, conforme a lo establecido en el artículo 21.3 de la Orden de Bases ECC/1780/2013, de 30 de septiembre.

Cuando sea de aplicación lo establecido en el artículo 13.2 de las bases reguladoras, las entidades afectadas por esta modificación deberán presentar, en el plazo de 30 días naturales al de la publicación de la presente modificación de la propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, el resguardo de constitución de la garantía conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado 8 y siguientes, de la resolución de convocatoria. Las garantías deberán constituirse a nombre del Ministerio de Ciencia e Innovación, con NIF:S2801395A como garantía definitiva, siendo de aplicación la ley 38/2003, 17-11 General de Subvenciones, con código 0260 y haciendo constar el expediente de referencia y la entidad a la que se le ha concedido la ayuda. No se admitirá la garantía, sólo el resguardo de constitución ante la Caja General de Depósitos. La falta de constitución y acreditación ante el órgano competente de las garantías durante este trámite, cuando fueran exigibles a algún miembro del consorcio, tendrá como efecto el desistimiento de la solicitud.





La presentación de la documentación debe realizar obligatoriamente accediendo a la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, mediante la firma y registro de la persona que ostente la representación legal de la entidad que representa a la agrupación.

La presente modificación no altera para el resto de expedientes relacionados en la Propuesta de Resolución Definitiva publicada el 20 de julio de 2020 los plazos establecidos en ella para la aceptación de la ayuda y para la presentación de la documentación requerida.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

P.S. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)

El Jefe de la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos Mª Ángeles Ferre González





Relación de proyectos propuestos para su financiación, tras la corrección realizada en los informes de alegación

| Referencia | Título Proyecto | Fecha Inicio | Fecha Fin | Razón Social | S/P | NIF | Presupuesto | Solicitado | Financiable | Subvención | Préstamo | Total |
|----------------------|--|-----------------|--------------|--|-----|--------------|--------------|--------------|-------------|------------|--------------|------------|
| RTC2019- 007012-3 | FLEXIBILIDAD Y AGILIDAD DE CICLOS COMBINADOS MEDIANTE HERRAMIENTAS AVANZADAS DE SIMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN [FLAGSHIP] | 01/09/2020 | 31/08/2023 | IBERDROLA GENERACION TERMICA SL | S | B95924239 | 891.250,00 | 846.686,00 | 798.110,00 | 0,00 | 758.204,50 | 758.204,50 |
| | | | | UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | Р | Q5018001G | 479.881,16 | 461.901,00 | 404.030,66 | 404.030,66 | 0,00 | 404.030,66 |
| | Total Expediente | | | | | 1.371.131,16 | 1.308.587,00 | 1.202.140,66 | 404.030,66 | 758.204,50 | 1.162.235,16 | |
| RTC2019- 007058-1 | Desarrollo de la primera vacuna validada internacionalmente contra neumonía resistente a antibióticos. STOPINFECTIONS | 01/01/2020 | 31/12/2022 | ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE - LEITAT | Р | G08360232 | 232.750,21 | 232.751,00 | 232.749,31 | 183.274,55 | 0,00 | 183.274,55 |
| | | | | INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII) | Р | Q2827015E | 252.861,00 | 223.677,00 | 211.192,80 | 211.192,80 | 0,00 | 211.192,80 |
| | | | | LABORATORIO REIG JOFRE, S.A. | Р | A96184882 | 385.087,00 | 192.546,00 | 202.227,75 | 0,00 | 192.116,36 | 192.116,36 |
| | | | | VAXDYN S.L. | s | B91930305 | 396.013,00 | 198.006,00 | 206.604,55 | 0,00 | 196.274,32 | 196.274,32 |
| | Total Expediente | | | | | | 1.266.711,21 | 846.980,00 | 852.774,41 | 394.467,35 | 388.390,68 | 782.858,03 |

| | Presupuesto | Solicitado | Financiable | Subvención | Préstamo | Total |
|--------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| TOTAL CONVOCATORIA | 173.550.673,74 | 157.039.221,00 | 155.543.865,42 | 54.626.175,90 | 84.012.031,20 | 138.638.207,10 |





Anexo I - Relación de entidades propuestas para su financiación a las que se les requiere documentación actualizada (*)

(*) Actualizada a fecha posterior a la de la publicación de esta modificación de la propuesta de resolución definitiva en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación

| Referencia | Nif Entidad | Documentación requerida | | |
|----------------------------|-------------|--|--|--|
| RTC2019-007058-1 | B91930305 | Certificado actualizado acreditativo de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Tributaria. | | |
| RTC2019-007058-1 A96184882 | | Certificado actualizado acreditativo de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Seguridad Social. | | |
| RTC2019-007058-1 A96184882 | | Certificado actualizado acreditativo de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Tributaria. | | |
| RTC2019-007012-3 | B95924239 | Certificado actualizado de la Diputación Foral acreditativo de hallarse al corriente de pago. | | |